



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/10/G/4  
4 de marzo de 2009

Original: ESPAÑOL

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Décimo período de sesiones  
Tema 2 de la agenda

**INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE LA  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO Y DEL  
SECRETARIO GENERAL**

**Nota verbal con fecha de 2 de febrero de 2009**

La Misión de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales en Ginebra saluda muy atentamente a la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos y tiene el honor de remitir las observaciones\* de Colombia al informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia en 2008.

Igualmente, solicita que las observaciones del Estado colombiano al informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia en el 2008 sean distribuidas en español y en inglés como documento oficial del décimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos al mismo tiempo que el informe de la Alta Comisionada.

---

\* Se reproducen en el anexo en el idioma en que se recibió y en inglés solamente.

## Anexo

### **CONSIDERACIONES DEL ESTADO COLOMBIANO SOBRE EL INFORME DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE A 2008**

El Estado colombiano agradece el informe de la Alta Comisionada sobre la situación de los derechos humanos en Colombia correspondiente al año 2008 y las actividades de la Oficina en el país. El informe ha logrado presentar una visión integral, comprensiva y amplia sobre la dinámica de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en Colombia; ningún reclamo está ausente del informe y la mayoría de los esfuerzos del Estado también se sienten reflejados en este documento; los avances y los desafíos son evidenciados en su contenido.

Este informe ha conseguido demostrar que la independencia y el compromiso con los derechos humanos no se oponen al reconocimiento de las acciones positivas y realizaciones lideradas por el Estado; las instituciones estatales colombianas reconocen el espíritu propositivo y constructivo que acompaña y guía el informe. Teniendo en cuenta esta característica del "Informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia durante el 2008", el Estado colombiano hará unos comentarios generales y no un análisis exhaustivo sobre el contenido del mencionado documento.

El Estado se congratula del reconocimiento a su política de apertura frente a la comunidad internacional; Colombia ha sido coherente con su política de honrar sus compromisos internacionales, cooperar en el logro de los objetivos compartidos por la humanidad y abrir todas las posibilidades al examen de nuestra realidad interna; en desarrollo de esa política se ha mantenido la presencia por 11 años de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia y se recibió la visita de la señora Alta Comisionada, quién aceptó la invitación cursada a ella por parte del Gobierno. Se recibieron visitas de los mecanismos reseñados en el informe y se mantuvo el proceso de interlocución entre el Estado, la comunidad internacional y sociedad civil con la participación de las embajadas de 39 países acreditadas ante el Gobierno colombiano.

Vale la pena recordar que Colombia se sometió de manera voluntaria al Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 2008; este ejercicio permitió adelantar un análisis profundo sobre la realidad colombiana en materia de derechos humanos; asimismo permitió a las instituciones colombianas llevar a cabo un análisis amplio como parte del proceso de preparación para la presentación del Examen y asumir de manera voluntaria 69 compromisos para mejorar la promoción, garantía y protección de los derechos humanos; en respuesta a las recomendaciones de otros Estados, Colombia asumió la gran mayoría de esas recomendaciones. El Estado colombiano ha dispuesto de un enlace en Internet para difundir los contenidos y conclusiones del Examen Periódico Universal y hará público un informe cada cuatro meses sobre el avance en la implementación de los compromisos voluntarios y de las recomendaciones acogidas con motivo de dicho Examen.

En su informe, la Alta Comisionada destaca el efecto de la violencia sobre los derechos humanos; el desconocimiento por parte de los grupos armados ilegales del derecho internacional humanitario; la multitud de crímenes de guerra cometidos por estos grupos, tales como el secuestro en condiciones inhumanas, los ataques indiscriminados, la siembra de minas

antipersonal, los homicidios y masacres, el reclutamiento de menores y los ataques a la misión médica, entre otros; y encabeza sus recomendaciones con "un llamado al diálogo y la negociación para alcanzar una paz sostenible". Este tema merece algunas consideraciones.

El rechazo del pueblo colombiano a las acciones de los grupos armados ilegales es total y reiterado; baste recordar las multitudinarias manifestaciones del 4 de febrero del año analizado en el informe; nuestro sistema político es una democracia que cada día se perfecciona y cuenta con el respaldo popular como base de su legitimidad; el sistema político colombiano es pluralista y con garantías para todas las fuerzas políticas; diez de ellas hacen presencia en el Parlamento y ningún partido ostenta más del 20% de las curules; la capital de la República y otras ciudades son gobernadas por miembros de partidos políticos diferentes a los partidos de la coalición de gobierno, lo cual no impide su trabajo coordinado y respetuoso con el Gobierno nacional.

En Colombia no hay justificación para la violencia con supuestos propósitos políticos ni hay respaldo a la violencia ejercida con ningún propósito. Sólo los recursos provenientes del narcotráfico, los más de 500.000 km<sup>2</sup> de selva y la arrogancia criminal de unos jefes, permite mantener reductos de grupos armados ilegales, cada vez más diezmados por la acción del Estado o por la desertión, como lo demuestran los más de 15.000 desmovilizados individuales de manera voluntaria, algunos de los cuales han optado por huir con los secuestrados para liberarlos de ese trato inhumano.

El Gobierno de Colombia ha desarrollado una política de combate a todas las formas de criminalidad, de protección a la población y a las instituciones democráticas, como es su obligación; igualmente ha manifestado con hechos su disposición al diálogo, pero exige que ese diálogo se desarrolle con un cese de hostilidades y con voluntad real de llegar a acuerdos; no es aceptable para el Gobierno ni para la sociedad colombianas que un diálogo de paz sea utilizado, una vez más, para engañar con promesas de paz mientras se recuperan fuerzas y se preparan nuevos ataques contra la población y sus instituciones legítimas.

Quienes genuinamente se interesen por la paz de Colombia deben cooperar en el combate al narcotráfico, principal fuente de recursos para todos los grupos violentos en Colombia, exigir el cese de todas las hostilidades y la voluntad sincera de paz para propiciar una salida negociada en Colombia, único camino que conduce hacia la "paz sostenible" que invoca la Alta Comisionada. Esa es la voluntad de la sociedad colombiana y del Estado; desafortunadamente, algunos grupos persisten en la violencia en vez de transitar esta opción.

Por otra parte, el informe hace justicia a los esfuerzos de todas las instituciones estatales por cumplir con sus obligaciones constitucionales, legales y éticas; se destacan entre otros: el reconocimiento a los "esfuerzos por consolidar el estado de derecho en todo el territorio"; a "la voluntad de adoptar medidas para proteger y respetar los derechos humanos"; a los esfuerzos en materia de capacitación; a los pasos en la lucha contra la impunidad; a los esfuerzos por hacer efectivos los derechos de las víctimas; a los progresos en el esclarecimiento de la verdad; a las reformas para garantizar el derecho a la huelga y a los mayores esfuerzos para atender a la población desplazada, entre otros. Estos reconocimientos comprometen los esfuerzos de todas las instituciones estatales para lograr la plena vigencia y garantía de los derechos humanos en Colombia.

Sin lugar a dudas, las denuncias sobre supuestos homicidios cometidos por miembros de la fuerza pública fuera de combate fueron un tema central en los análisis sobre derechos humanos durante el 2008 en Colombia y ocupan un lugar importante en el informe. El Estado colombiano quiere resaltar que desde el mes de octubre no se han presentado denuncias sobre este tipo de casos y redoblará todos los esfuerzos para evitar que se vuelvan a presentar y para investigar y sancionar los eventuales casos que se presenten.

La poca extensión del informe no permite dar cuenta de los inmensos esfuerzos que el Estado colombiano está adelantando para enfrentar los hechos referidos. Lo más importante es que un análisis de las denuncias demuestra que la tendencia es a disminuir, reiterando que desde octubre de 2008 no se ha conocido ninguna queja sobre este tipo de hechos. Siempre debe tenerse en cuenta que una denuncia no da la certeza de que el hecho haya sucedido, y que todas las denuncias sin excepción están siendo investigadas. El número de fiscales de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación se incrementó en un 150% durante 2008, y 20 de ellos se dedican exclusivamente a investigar estas denuncias. El compromiso de los jueces penales militares ha sido de tal magnitud, que durante 2008 transfirieron cerca de 150 casos a la Fiscalía General de la Nación para ser abocados por la justicia ordinaria. En síntesis, ningún esfuerzo investigativo se ha ahorrado.

Sorprende por lo tanto al Estado colombiano la repetida afirmación de que "las políticas institucionales adoptadas por el Ministerio de Defensa y el alto mando militar para combatir esta práctica no habían logrado incidir de manera significativa en la reducción de las graves violaciones"; las cifras del informe, la consciencia acerca del problema, la importancia en la agenda y la percepción de la población demuestran lo contrario.

Conviene resaltar las 15 medidas que el Ministerio de Defensa anunció en el mes de noviembre, poco visibilizadas en el informe. Estas son medidas de fondo, como la creación de una comisión de inspección inmediata para asegurar una respuesta en tiempo real a cualquier denuncia grave -y que en 2009 ya ha producido importantes resultados, que han llevado al retiro del servicio de una docena de oficiales; la creación de un mecanismo de autorización del uso de la fuerza militar en apoyo a la Policía Nacional en la lucha contra las bandas criminales, además del establecimiento de un nuevo sistema de reglas de encuentro; la creación de un nuevo sistema de evaluación del desempeño; la introducción de una certificación en derechos humanos como condición para ingresar a los cursos de ascenso al rango de general; el fortalecimiento del acompañamiento judicial a las operaciones y la obligación por parte de todos los comandantes militares de revisar, en sus respectivas unidades y en un término de tres meses, la aplicación de la doctrina en materia de inteligencia, operaciones y logística, entre otras medidas.

Los esfuerzos del Estado están por tanto lejos de agotarse con el retiro de una serie de oficiales; por el contrario, comprenden investigación plena, prevención, política de seguridad con transparencia y doctrina que representa un avance sustantivo y profundo en todo lo que toca al uso de la fuerza por parte del Estado. La verdad, la imaginación se agota para encontrar posibles "medidas adicionales" reclamadas por el informe.

Es conveniente recordar que Colombia asumió la decisión de enfrentar la amenaza más grande y mejor financiada que cualquier democracia enfrenta en el mundo de la mano de la legalidad, respetando el estado de derecho y sin complicidades con ningún grupo paramilitar. Las medidas descritas en el informe han sido tomadas por el Estado con base en su compromiso

y decisión de absoluta transparencia en la lucha eficaz contra el terrorismo; la descripción del informe permite constatar que las medidas han sido permanentes y creativas, tratando de dar respuesta a problemas complejos de nuestra realidad.

Es preciso resaltar que el Presidente de la República encabeza cada dos semanas una rendición pública de cuentas en derechos humanos por parte de la fuerza pública, transmitida en directo por la señal pública de televisión; asimismo, que la Fiscalía General de la Nación ha contado con todo el respaldo del Gobierno para adelantar las investigaciones penales y que ningún miembro de la fuerza pública ha sido sustraído de la acción de la justicia.

El Estado ha enfrentado esta realidad dolorosa con total transparencia y ello le da autoridad para recordar que la fuerza pública colombiana ha hecho enormes progresos en el respeto a los derechos humanos, que las instituciones armadas colombianas están comprometidas con la defensa de la democracia, la seguridad y protección de la población; asimismo, que la defensa de la democracia y la libertad de los colombianos y colombianas ha costado la vida o ha llevado a la mutilación de miles de miembros de las instituciones armadas colombianas; las grandes y limpias victorias de las armas legítimas de Colombia no se pueden empañar con estos hechos.

Se destaca el esfuerzo por aprehender la complejidad de "los grupos armados ilegales que surgieron a lo largo del proceso de desmovilización de organizaciones paramilitares", como los denomina el informe. Algunos han pretendido desconocer o cuestionar el proceso de desmovilización de las extintas autodefensas alegando la continuación de la existencia de estos grupos; la Oficina de la Alta Comisionada en Colombia ha mostrado que dichos grupos tienen una motivación principal en el negocio del narcotráfico o el crimen organizado; que no son homogéneos ni están estructurados como organizaciones militares y que muchas de sus acciones obedecen a ajustes de cuentas o pretendidas limpiezas sociales; diferencia el informe los grupos existentes en Meta, Vichada y Nariño como otro tipo de organización más parecida a las desmovilizadas autodefensas.

El Estado destaca que la decisión de combatir a estos grupos ha sido clara y reiterada; recuerda que el director de la Policía Nacional presenta un informe público cada mes sobre los resultados en este combate; con la cooperación de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos, se desarrolla el mecanismo de verificación conjunta a nivel regional y nacional; en el 2008 se realizaron 30 reuniones nacionales y 28 regionales de este mecanismo. En 2008 fueron capturados o murieron en enfrentamientos con la fuerza pública Ever Veloza (alias HH), los Mellizos Mejía Múnera, alias Don Diego, alias Memin, alias el soldado y alias el Coyote, entre otros reconocidos jefes de estos grupos; más de 40 cabecillas de primer orden han sido capturados en los últimos dos años; 3.093 armas les fueron decomisadas y decenas de toneladas de cocaína les fueron incautadas.

El Estado no desconoce el problema ni se niega a estudiar nuevas estrategias en su combate, pero recuerda a la comunidad internacional la importancia de fortalecer la capacidad de las instituciones colombianas para enfrentarlo y la importancia del control de negocios transnacionales como el narcotráfico, el tráfico de armas y el lavado de activos; sin cooperación internacional efectiva, los esfuerzos del Estado colombiano serán inútiles.

En relación con los derechos de las víctimas y la aplicación de la Ley de justicia y paz, es conveniente recordar que la garantía de estos derechos consagrada en dicha ley no tiene

antecedentes en procesos de paz y desmovilización en el mundo. Baste recordar que las decisiones sobre beneficios jurídicos las toman las autoridades judiciales de manera independiente; que hay exigencia de confesar todos los hechos cometidos con ocasión de la pertenencia al grupo armado que se desmovilice; que las víctimas tienen derecho a representación judicial y a participar en el proceso que se desarrolla ante la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación; que se conforma una Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación con amplia participación de la sociedad civil y de las víctimas; que se consagra el derecho a la reparación integral y a la conservación de la memoria histórica, entre otros aspectos de los contenidos de la Ley de justicia y paz.

Durante 2008, el Gobierno de Colombia tomó la decisión de expedir un decreto de reparación por vía administrativa, ante la lentitud del proceso judicial, y acudió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en busca de asesoría para redactar dicha norma; la aplicación de dicho decreto implicará al Estado colombiano erogaciones cercanas a los 4.000 millones de dólares. De otra parte, la Unidad de Justicia y Paz fue fortalecida con cientos de funcionarios; baste un ejemplo: mientras la ley consagra que la Unidad de Justicia y Paz cuente con 20 fiscales, el fortalecimiento adelantado durante el 2008 le ha permitido a dicha Unidad contar con 184 fiscales. Luego de la decisión de la Corte Suprema de Justicia del 23 julio de 2008 de permitir las audiencias de imputación parcial, se han desarrollado 40 audiencias de este tipo. También se destaca que este proceso ha arrojado información sobre 20.000 hechos delictivos y ha permitido transferir 3.126 casos a la justicia ordinaria.

Estas razones llevan al Estado a manifestar que el compromiso con los derechos de las víctimas no es sólo de discusión en la agenda pública y política como se señala en el informe, sino real y efectivo; asimismo, a llamar la atención sobre el concepto estándares internacionales en relación con víctimas en procesos de desmovilización y paz. Comparada la experiencia de Colombia con la de otros países donde ha habido procesos de paz, el marco jurídico colombiano es mucho más garantista que todos los casos conocidos por la humanidad.

El Estado colombiano comparte la preocupación del informe en relación con la lentitud en la aplicación de la Ley de justicia y paz, pero llama la atención sobre la complejidad y magnitud del fenómeno que se está investigando. En su informe para el Examen Periódico Universal, Colombia ha asumido compromisos voluntarios para superar esta lentitud; el Comité Interinstitucional para la aplicación de la Ley de justicia y paz aprobó en el mes de enero de 2009 una batería de indicadores que serán puestos a conocimiento del público para evaluar la aplicación de dicha ley en todos sus componentes. El Estado convoca la solidaridad internacional para mejorar sus capacidades para cumplir con los objetivos trazados en la Ley de justicia y paz y hace un llamado para que sean reconocidas sus bondades; asimismo, asume su compromiso de revisar las estrategias de aplicación para lograr mayor celeridad y eficacia.

Vale la pena recordar que, a la fecha, se han recibido más de 170.000 reclamaciones de personas que alegan ser víctimas de los grupos sometidos a la Ley de justicia y paz y que la Consejería Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, entidad del Estado encargada del trámite de reparaciones, ha respondido 80.000 comunicaciones a las víctimas, asesorándolas en el proceso de reparación.

El informe hace aseveraciones relacionadas con el progreso del país en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que probablemente responden a la falta de información de la Oficina. Conviene recordar que, desde 2005, se aprobó el documento N° 91 del Consejo Nacional de Política Económica y Social, con el fin de definir la forma de alcanzar dichos objetivos; de acuerdo con las evaluaciones de avance, Colombia logrará en 2010, de manera anticipada, las metas previstas en los sectores de educación y salud. Según la página electrónica asociada al Sistema de Naciones Unidas desde donde se realiza el seguimiento al cumplimiento de los ODM ([www.mdgmonitor.org](http://www.mdgmonitor.org)), Colombia ya cumplió con el Objetivo 2 y está en camino de cumplir los Objetivos 4 y 5. Según la Organización de las Naciones Unidas, no hay ningún objetivo "no alcanzable" para Colombia y sólo uno de ellos estará, en 2010, en un nivel de cumplimiento inferior al 50%; la mayoría estarán entre el 50 y 80% de cumplimiento. En síntesis, Colombia está comprometida y trabajando firmemente en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La independencia del poder judicial es una de las garantías del sistema democrático en Colombia y un bien apreciado por las instituciones y la sociedad colombianas. Por ello, el Gobierno nacional debe hacer una precisión en lo atinente a su relación con la Corte Suprema de Justicia. Es evidente que han existido discrepancias y debates públicos sobre comportamientos o decisiones de dicho organismo; pero estos debates han estado fundados en diferencias en la apreciación de situaciones o en la necesidad de ventilar públicamente quejas recibidas por el Gobierno sobre eventuales actuaciones inadecuadas de miembros de esa corporación; las discrepancias nunca han estado motivadas en las investigaciones adelantadas por la Corte, sino en la importancia de que sus actuaciones se hagan con justicia; el Gobierno no ampara ni la impunidad ni la injusticia, pero al mismo tiempo es respetuoso de la autonomía de la rama judicial.

El Estado colombiano desea reiterar su agradecimiento a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas por los esfuerzos realizados durante 2008, su compromiso con los más altos ideales de la humanidad expresados en los derechos humanos y su contribución a los logros que el informe exalta; esos logros son el resultado del trabajo conjunto de la Oficina, la sociedad colombiana, algunos sectores de la comunidad internacional y las instituciones de Colombia.

El Estado colombiano asume con la mayor responsabilidad las recomendaciones contenidas en el informe y expresará en su plan de implementación de dichas recomendaciones algunas inquietudes en relación con la precisión de algunos términos, pero actuará con buena fe y total compromiso en su aplicación.

-----